I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000341

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 21 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/609/2014; el Memorándum N°1000/044/2014 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/2063/2013, N°202/2310/2013 y N°202/2493/2013; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2063/2013 se otorgó una subvención a la **Junta de Vecinos Santa Adela,** una subvención ascendente a $300.000.- (trescientos mil pesos), cuyo convenio de subvención fue sancionado por Decreto Exento N°202/2310/2013, autorizada modificar el destino de la subvención mediante Decreto Exento N°202/2493/2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación al Convenio de Subvención, de fecha 20 de enero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta de Vecinos Santa Adela,** con Personalidad Jurídica Nº33-1992, R.U.T. N°74.120.000-7, representado por su Presidenta doña **Amparo Briceño Guijuelos,** cédula de Identidad N°07.371.532-6, mediante la cual las partes acuerdan modificar la **cláusula Tercera** del convenio original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/2310/2013, en cuanto a cambiar el destino de la subvención otorgada, en **el sentido de cambiar el destino de la subvención otorgada, el cual era "Adquisición de un equipo de audio", por lo siguiente: "Contratación del Orfeón de Carabineros, Conjunto Folclórico Aires de cerrillos, competencias deportivas, colaciones para todos ellos, compra de galvanos y medallas de premiación; pago artistas locales, difusión y propaganda para el evento aniversario".**

2. La Modificación al Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. En lo no modificado por esta Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del convenio de subvención original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.

)000341

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web